

## ACTIVIDADES

**Caso práctico 18.** Isabel Crespo lleva varios años trabajando en una compañía aseguradora y hará 65 años en el 2027, fecha en la que le gustaría jubilarse. Para esa fecha, esta trabajadora habrá cotizado 40 años. Julia se pregunta:

- ¿Se podrá jubilar en esa fecha?
- ¿Qué importe le corresponderá?

Solución:

Sí: todas las personas trabajadoras que en 2027 hayan cotizado 38 años y seis meses pueden jubilarse con 65 años.

Le corresponderá el 100% de la pensión.

**Caso práctico 19.** Supongamos que un trabajador se jubila, tras haber alcanzado la edad legal correspondiente a 2026, con una base reguladora de 2.000 € y ha cotizado 35 años.

Solución:

La base reguladora se calcula:

$$\text{Base reguladora} = \frac{\text{Base de cotización de contingencias comunes de los 300 últimos meses}}{350}$$

O **alternativamente**: se eligen las 302 bases de cotización de mayor importe de los 304 meses anteriores a la jubilación, se suman y se dividen entre 352,33. Este sistema de cálculo irá evolucionando progresivamente hasta considerar los mejores 27 años de cotización de entre los 29 años anteriores a la jubilación en 2037 y años sucesivos (modificación vigente desde el 1 de enero de 2026).

La Seguridad Social de oficio elegirá la más beneficiosa.

Suponemos que la base reguladora es 2.000€/mes

Porcentaje aplicable:

- ✓ 50% de la base reguladora por los primeros 15 años (que da derecho a la pensión mínima).
- ✓ A partir del 16º año cotizado, entre los meses 1 y 49 el porcentaje a aplicar es del 0,21% por cada mes:  
 $35 \text{ años} - 15 \text{ años} = 20 \times 12 = 240 \text{ meses}$  posteriores a los primeros 15 años  
 $49 \text{ meses} \times 0,21\% = 10,29\%$
- ✓ Del 0,19% para los restantes 209 meses.  
 $240 - 49 = 191 \times 0,19\% = 36,29\%$

Porcentaje total = 50% + 10,29% + 36,29% = 96,58%

Cuantía de la pensión de jubilación:

Prestación = Base reguladora x Porcentaje = 2.000€ x 96,58% = 1.931,6€/mes

## ACTIVIDADES

**Caso práctico 20.** Jorge se quiere jubilar en 2026, contando con 66 años y 10 meses. Ha cotizado durante 30 años y la suma de las bases de cotización de sus últimos 300 meses asciende a 420.000 €. El procedimiento de cálculo anterior a 1 de enero de 2026 resulta el más ventajoso para él:

Calcular la cuantía de su prestación de jubilación:

Solución:

Jorge accederá a la jubilación a la edad permitida en 2025 (66 años y 8 meses).

Su base reguladora en ese año se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Base reguladora} = \frac{\text{Base de cotización de contingencias comunes de los 300 últimos meses}}{350}$$

$$\text{BR} = 420000 \text{ €} / 350 = 1.200\text{€}$$

Ahora tendremos que determinar el porcentaje que habrá que aplicar a la base reguladora, según los años cotizados y para 2026:

PORCENTAJE – JUBILACIÓN – AÑOS COTIZADOS								
PERIODO DE APLICACIÓN	PRIMEROS 15 AÑOS		AÑOS ADICIONALES				TOTAL	
	Años	%	MESES ADICIONALES	COEFICIENTE	%	AÑOS	AÑOS	%
2023 a 2026	15	50	1 al 49 209 restantes	0,21 0,19	10,29 39,71			
	15	50	<b>Total 258 meses</b>		<b>50,00</b>	<b>21,5</b>	<b>36,5</b>	<b>100</b>
A partir de 2027	15	50	1 al 248 16 restantes	0,19 0,18	47,12 2,88			
	15	50	<b>Total 264 meses</b>		<b>50,00</b>	<b>22</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Los primeros 15 años suponen un porcentaje del 50%, al que habrá que sumar el porcentaje de los meses adicionales. Jorge cotizó durante 30 años, por lo que restándole los primeros 15 años le quedarán otros 15 años adicionales o, lo que es lo mismo, 180 meses.

Meses adicionales	Coeficiente	Porcentaje
Del 1 al 49	0,21	10,29%
131 restantes	0,19	24,89%
<b>Total 180 meses</b>		<b>35,18%</b>

De esta forma, el porcentaje total que tendremos que aplicar a la base reguladora de Jorge para calcular el importe de su pensión de jubilación será: 85,18%

$$\text{Importe de la pensión: } 1200 \text{ €} \times 85,18\% = \mathbf{1.022,16 \text{ €}}$$